

www.9octubre.fin.ec

 **9 DE OCTUBRE**
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

LA 

TE MUEVE

AHORRA Y GANA

Tu **0Km.**
y más premios

2 Autos Kia Picanto **2 Motos** STIFF 150 **4 Bicicletas** Giant Super Pro **1 Computador** Portátil HP



¡Nuestro interés eres tú!

1. Descripción Del Sorteo

- * Se sorteará 9 premios:
 - o 4 Bicicletas GIANT SUPER PRO,
 - o 2 Motos STIFF 150 Cilindraje,
 - o 1 Computador portátil Hp y,
 - o 2 Autos 0 km Kia Picanto 1.2 Pro AC

- * El sorteo se realizará en diciembre el 2022, una vez concluido el periodo de duración de la campaña de 12 meses.

Contenido de los boletos:

Para que un boleto sea válido y forme parte del sorteo deberá contener lo siguiente:

Los boletos serán numerados e impresos con la imagen de la campaña, logotipo institucional, marca de seguridad y los espacios para ser llenados por cada socio o cliente con la siguiente información:

Nombres y apellidos.
Número de cédula.
Teléfono.

2. Políticas Generales

En la ejecución del sorteo, para evitar efectos no deseados en los socios, se dará mucha importancia a la transparencia de información, para lo cual:

- * Los recibidores pagadores, ofrecerán los boletos al momento que el socio o cliente realiza la transacción en ventanilla.
- * El sorteo de los nueve premios se realizará con la presencia de uno de los Notarios del cantón Salcedo y de un medio de comunicación que transmita en vivo o con nota de prensa.
- * Los términos y condiciones serán subidos a la página web institucional.
- * El método del sorteo será mediante boletos.
- * El día del sorteo los boletos serán sacados por personas ajenas a la organización que asistan al sorteo, de un ánfora en la cual se encontrarán todos los boletos depositados por los socios y clientes.
- * No participarán Empleados, Gerente, Directivos, Representantes a la Asamblea General, así como tampoco sus cónyuges e hijos.
- * El bloqueo de valores será mediante autorización escrita del socio o cliente y por un tiempo mínimo de 180 días contados desde la fecha del depósito.
- * En el caso de depósitos en la cuenta micro ahorro, el bloqueo del dinero se tomará en cuenta desde la fecha en que el socio/cliente, se acerque a las oficinas a canjear su recibo de depósito por el boleto.
- * Al momento del sorteo, se verificará el boleto perteneciente al ganador cumpla con las condiciones establecidas tiempo del bloqueo de dinero depositado, caso contrario se invalidará el número y se procederá a sacar otro boleto del ánfora.

- * El o los boletos serán entregados únicamente en atención al cliente de cada oficina operativa.
- * Participarán los socios o clientes que realicen depósitos o que mantengan saldos en las cuentas de ahorros a la vista, micro ahorros e inversionistas y firmen la autorización de bloqueo de valores cuando corresponda; o incrementen valores en su Certificado de Aportación.

3. Condiciones Para Canje De Boletos

Se entregará un boleto por:

- a) Incremento voluntario de 10,00 dólares en Certificados de Aportación.
- b) Apertura de Cuenta Socio, con tarjeta **Visa Débito**.
- c) Cada 20,00 dólares en depósitos en efectivo en Ahorros a la Vista.
- d) Cada 20,00 dólares disponibles y bloqueados en las Cuentas de Ahorros.
- e) Activación cuenta de Ahorros a la Vista, con 20,00 dólares.
- f) Renovación de Plazo Fijo mayor a 180 días.
- g) Nuevas inversiones hasta 5.000 dólares, a plazo mínimo de 180 días.
- h) Cada 5.000 dólares de incremento al capital en Depósitos a Plazo Fijo, mayores a 180 días.
- i) Cada 20,00 dólares en depósito en Micro Ahorro.
- j) Cada 100 dólares en consumos acumulados en el mismo mes con su tarjeta visa débito, recibirá un boleto. Para el canje, deberá presentar los bouchers de sus consumos que sumen el monto solicitado.

-Los depósitos en ahorros se mantendrán bloqueados durante 180 días, previa autorización del socio / cliente.

4. Proceso De Entrega De Boletos

- * Si el depósito es en ahorros a la vista, se procederá en atención al cliente a explicar los términos y condiciones del sorteo y se receptorá la autorización por parte del socio/cliente del valor a bloquearse, y posterior a ello se entregará el o los boletos.
- * Si el depósito es en certificados de aportación, atención al cliente entrega el / los boletos correspondientes y se explicará que estos valores se devuelven únicamente al cierre de la cuenta.
- * En Certificados a Plazo Fijo, la Oficial de Inversiones explicará las condiciones y creará un ticket con el número de boletos a los que es acreedor el socio / cliente, mismo que será firmado y sellado, para posteriormente el socio / cliente proceda a canjear en atención al cliente.
- * Una vez entregados los boletos, se informará al socio que debe llenar los datos correspondientes en cada boleto; y posteriormente, coloque en las ánforas que se encontrarán en cada oficina operativa.
- * Las ánforas contendrán la imagen de la campaña. Estas ánforas serán trasladadas a la oficina matriz una vez indicada la fecha de cierre de recepción de boletos. Los boletos serán resguardados y depositados en un ánfora general.

5. Términos Y Condiciones

- * Al suscribir el documento el socio/cliente autoriza a la cooperativa a mantener bloqueados los valores por el plazo de 180 días.
- * Los valores bloqueados sólo serán de disponibilidad del socio por motivos de fuerza mayor debidamente comprobados, para lo cual, solicitará a la gerencia el desbloqueo de los fondos, aclarándose que el número del boleto entregado al socio no participarán en el sorteo. Para lo cual atención al cliente deberá llevar una bitácora de entrega de boletos.
- * No participarán en el sorteo las cuentas jurídicas, infantiles, ahorro voluntario y ahorro programado.
- * Realizado el sorteo, la Cooperativa anunciará los ganadores, máximo en un plazo de 10 días en medios de comunicación que la Institución disponga y se contará con un plazo máximo de 60 días para retirar los premios.
- * Si el ganador de la rifa es un socio que tiene crédito, deberá estar al día en los pagos, caso contrario no se entregará el premio y se procederá a sacar un nuevo boleto.
- * El premio se entregará personalmente al ganador, sin embargo, si existiesen motivos de fuerza mayor que imposibiliten la entrega, se aceptará la delegación mediante Poder Especial o General.
- * En caso de fallecimiento del socio/cliente, el premio será entregado a los herederos en caso de cuentas de ahorro, micro ahorro y certificados de aportación; y el caso de Pólizas a Plazo Fijo al beneficiario que se encuentre registrado en el sistema.
- * Los gastos de matriculación del vehículo, las motos y otros que se originen en el traspaso de dominio, corren por cuenta del ganador del premio.
- * En el día del sorteo se sacarán tres boletos del ánfora por cada premio, el tercero será el premiado. El ganador de uno premios tiene el derecho a continuar participando en el sorteo.
- * El único documento para reclamar el premio es la cédula de identidad, y lo debe hacer únicamente el socio titular de la cuenta.
- * La Cooperativa se reserva el derecho de investigar la documentación y boleto del socio ganador antes de proceder a la entrega del premio. Cabe mencionar que el boleto solo le sirve al socio y en caso de que éste coloque el nombre de otra persona en el talonario quedará anulado.
- * Al momento del sorteo se verificará que, el boleto contenga los requisitos de validez en forma y contenido, así como también que el socio ganador cumpla con las políticas establecidas; es decir, que las transacciones que se hayan efectuado, no hayan sido reversadas, desbloqueadas o retirados los valores durante el tiempo pactado, caso contrario se invalidará el número y se procederá a sacar otro número del ánfora.
- * Que el premio es intransferible, no canjeable, endosable, sustituable ni redimible en el plazo de un año.
- * El socio / cliente autoriza la utilización de su imagen y el nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional u otras publicaciones relacionadas con la promoción.
- * El socio ganador se comprometerá a no retirar en los seis meses posteriores a la rifa del vehículo la publicidad adherida al mismo.